

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar la:
**«SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES
PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA»**

JULIO 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

La función de adquisiciones y contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, es deber de la entidad entender y reconocer cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio se realizó siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este estudio, como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, la participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional. Se realizó consultando las fuentes mencionadas con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente y guardan relación a la naturaleza del contrato que se desarrollará y cuyo objeto es «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA».

Teniendo en cuenta que los servicios y suministros contratados surgen de las matrices presupuestales, emitidas desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a realizar el análisis económico del sector para la prestación de los servicios de

Página 1 de 40



suministro, instalación y desinstalación de archivadores rodantes, así como de los posibles oferentes.

Como resultado del estudio realizado se genera el presente documento que integra información necesaria desde varios aspectos determinantes a la hora de establecer las condiciones particulares del proceso contractual. Se toman los aspectos generales del sector, describiendo los factores económicos, técnicos y regulatorios correspondientes. Así mismo, se plantea un estudio de la Demanda y de la Oferta determinando las condiciones económicas, financieras y de experiencia requeridas por los proponentes para participar en el proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial La Macarena - CORMACARENA-, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible; de igual manera es de advertir que es función de la Corporación ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio Del Medio Ambiente." Hoy Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible. Asimismo, el artículo 38 de la Ley 99 de 1993, creó "la Corporación para el desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, como una Corporación Autónoma Regional que además de sus funciones administrativas en relación con los recursos naturales y el medio ambiente del área de Manejo Especial La Macarena, reserva de la biosfera y santuario de fauna y flora, ejercerá actividades de promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología, sujeta al régimen especial previsto en esta ley y en sus estatutos, encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial de La Macarena, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno del Área de Manejo Especial La Macarena".

Igualmente, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con

Página 2 de 40

fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por lo tanto y de conformidad con lo anterior y en cumplimiento de las diversas funciones como autoridad ambiental contempladas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la entidad cuenta con una estructura interna integrada por diferentes dependencias que buscan atender en forma oportuna, eficiente e integral los diversos trámites administrativos y ambientales; con esta organización, cada dependencia cumple con unas funciones claras y precisas, aportando a un producto final a entregar a los diferentes usuarios. Ello sin contar que la Corporación al ser la máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta interactúa en forma permanente con diversos entes del sector público, privado, ONG a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

La Subdirección administrativa y financiera, en cumplimiento de sus funciones, orienta su trabajo a mejorar la capacidad de gestión de los aspectos administrativos, operativos, funcionales, misionales y financieros de CORMACARENA en forma oportuna a través del cuidado y la guarda de los bienes, elementos, suministros y servicios que se requieran para el buen funcionamiento y desempeño de la entidad dando estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

De conformidad con lo anterior se busca adelantar un mejoramiento organizacional al interior de la corporación, buscando reducir el tiempo en los trámites administrativos dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, la cual dispone "Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos". El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística". Igualmente, establece que la "La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos".

El objeto esencial de la organización de los documentos es asegurar la integridad, disponibilidad, fiabilidad que dan soporte a la continuidad de los procesos misionales de la entidad, de tal forma que la documentación institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente para la historia, por lo que se hace necesario contar con el recurso humano idóneo en el manejo, organización, conservación y control de los archivos de gestión u oficina.

Para efectos de este estudio, es importante señalar que el archivo general de la nación mediante la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos y el acuerdo 001 del año 2024, dispuso las especificaciones técnicas y requisitos mínimos que deben cumplir los sujetos obligados para garantizar las condiciones generales de las instalaciones que contengan documentos y archivos públicos, así como las personas naturales o jurídicas que presten servicios para la administración, el depósito, la custodia, organización, reprografía y conservación de documentos y archivos o administración de archivos históricos, salvo que existan disposiciones de carácter especial. En este mismo sentido, encontramos lo ordenado en el acuerdo 001 de 2024, allí se estipula que las entidades del Estado deberán organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción.



De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la gestión administrativa; para realizar la primer etapa de la organización documental se deberán desarrollar procesos de clasificación documental, representado en los siguientes niveles y subniveles: fondo, subfondo, sección, subsección, serie, subsane, unidad documental compuesta, unidad documental simple; siguiendo de manera jerárquica la estructura orgánico-funcional de la entidad de acuerdo a las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental. Así mismo, el Acuerdo 001 de 2024 y la Norma Técnica Colombiana 5921 de 2018, dispuso que las Instalaciones para servicios de depósito, custodia y administración integral de documentos de archivo deberán cumplir con los tipos y las características de las estanterías que se pueden utilizar en un edificio para archivos. Esto con el fin de contemplar el mobiliario requerido para la documentación que se tiene de acuerdo con las tablas de retención y demás instrumentos archivísticos. Se deben analizar la funcionalidad de las estanterías y capacidad de estas para adecuar los espacios que se requieran.

Los estantes rodantes (o archivos móviles) son sistemas de almacenamiento que se desplazan sobre rieles que permiten ahorrar hasta un 50% de espacio en comparación con la estantería fija, ya que eliminan los pasillos innecesarios y concentran grandes volúmenes de documentos o mercancía en un área compacta que cumplan con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, en los cuales se pueda almacenar los documentos del archivo central facilitando en la construcción sólida de la preservación y conservación del patrimonio documental de la Corporación, con el propósito de mejorar y optimizar el buen funcionamiento del trámite de los expedientes de archivo, de acuerdo al ciclo vital de los documentos y la preservación patrimonial.

Beneficios principales de los archivos rodantes: Máximo aprovechamiento: Son ideales para espacios reducidos en oficinas, bodegas o almacenes. Organización eficiente: Facilitan la clasificación y búsqueda rápida de cajas, carpetas y objetos. Seguridad: Muchos modelos cuentan con paneles de cierre y puertas con cerradura para proteger información sensible.

Conforme a lo expuesto, se hace necesario la adquisición e instalación de archivadores rodantes para las áreas de contratación y jurídica, Subdirección administrativa y financiera y el archivo ubicado en la sede San Benito de CORMACARENA ya que los existentes requieren ser reemplazados debido a su deterioro en su vida útil, el aumento de documentos que requieren mayor capacidad para la preservación y actualización y la modernización del sistema de almacenamiento y custodia de conformidad con los requisitos establecidos en la ley general de archivo.

1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería
		Sector construcción
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector industrial manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
		Sector transporte
		Sector telecomunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title= Sectores_econ%C3%B3micos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.



3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene que «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA» pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario o sector de servicios comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y a la comercialización y distribución de bienes, desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento de la economía nacional. Este sector agrupa actividades como el comercio, el transporte, el almacenamiento, las comunicaciones, los servicios financieros, las actividades profesionales, la educación, la salud y los servicios administrativos, entre otros. Debido a su aporte al valor agregado, al empleo y al desarrollo económico, constituye uno de los principales componentes de la estructura productiva del

Página 6 de 40

país, siendo objeto de seguimiento a través de las Cuentas Nacionales elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).¹

1.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que el sector que puede atender la necesidad planteada en el objeto del contrato a los cuales pertenecen los posibles oferentes, en forma individual o en pluralidad, se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

31162400	FIJADORES VARIOS
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
56101500	MUEBLES
56101700	MUEBLES DE OFICINA
56111900	MUEBLES INDUSTRIALES

1.1.2. CIFRAS DE VENTAS

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) las ventas de comercio minorista en mayo de 2026 aumentaron 11,7% en comparación con mayo de 2025, como resultado del crecimiento de 18 de las 19 líneas de mercancía. Las líneas de mercancía que mayor incremento presentaron fueron: Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares (148,0); Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) (64,9); y, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares (40,0).

¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf>



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Mayo (2026/2025)^P

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,7	11,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.

De enero a mayo de 2026, las ventas de comercio minorista aumentaron 11,9% como resultado del crecimiento de 18 de las 19 líneas de mercancía. Las líneas de mercancía que mayor incremento presentaron fueron: Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) (47,3); Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares (41,6); y, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares (38,5).; estos datos comparados con el mismo periodo de 2025.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)*

Línea de mercancías	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,9	11,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	36,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (líquidos en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

La variación del margen comercial del comercio al por mayor fue 10,1% para el mes de mayo de 2026 en relación con mayo de 2025. Para este mes los 3 dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 4,2 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,1 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,8 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Mayo (2026/2025)*

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Mayo 2026 / Mayo 2025					
	Margen comercial			Personal		
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,1	10,1	-1,0	-1,0		
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,5	4,2	-0,6	-0,2		
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,1	1,8	-1,5	-0,4		
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	10,5	4,1	-0,9	-0,4		

Fuente: DANE - EMC



Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a mayo de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,6 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional (Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025)^a

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Enero - mayo 2026 / Enero - mayo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,6	11,6	-0,6	-0,6
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,8	6,6	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,4	1,7	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	8,5	3,3	-0,6	-0,3

Fuente: DANE – EMC.

1.1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

El Dane registró las siguientes cifras en el primer trimestre del año 2026. En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^P -I / 2025 ^P -I	2026 ^P -I / 2025 ^P -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^P preliminar

1.1.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo del mismo año, causada por la variación mensual positiva de 10 renglones de la economía agrupados por el Dane; de los cuales 6 se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%).



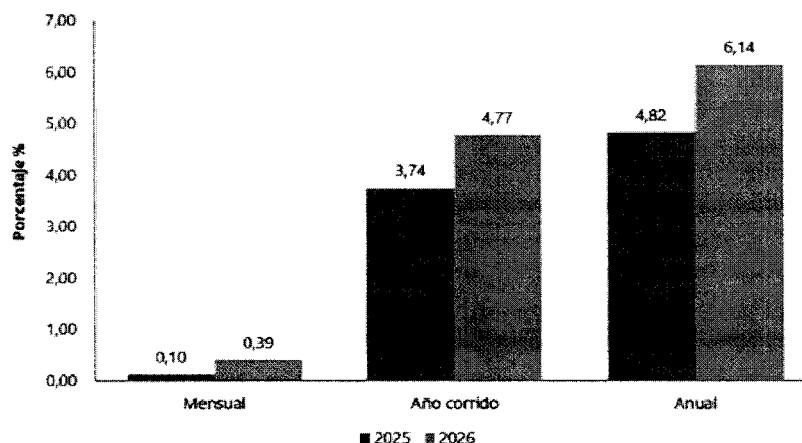
La variación año corrido (Enero – Junio) fue de 4,77% como consecuencia del aumento de los 12 renglones de la economía; de estos 12 subsectores, 5 se ubicaron arriba del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y, por último, Salud (4,91%).

Finalmente, junio de 2026 presentó una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025, consecuencia del crecimiento de los 12 subsectores agrupados por el Dane; 6 subsectores tuvieron un crecimiento por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1.2. ANALISIS TECNICO

Los archivos rodantes deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas y deberán cumplir con los requisitos establecidos en Guía para la planeación, diseño, adecuación y construcción de archivos -ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA -Norma Técnica Colombiana NTC 5921.

Estantería rodante o compacta: Es un sistema de almacenamiento que utiliza la estantería tradicional con un sistema de rodamientos en acero, transportados sobre estructuras en

Página 12 de 40

ángulo, que permiten su desplazamiento. Con estas estanterías se optimiza el espacio de almacenamiento ya que con su mecanismo constructivo permite el movimiento del dispositivo que enrolla la unidad hacia derecha o izquierda de acuerdo con la rotación que se realice.

A continuación, las características generales:

- Los parales de cada cuerpo de estantería deben ser contruidos en perfil de acero conformado en frío, calibre 14 en "u", troquelados tipo cremallera para garantizar máxima utilización.
- Los entrepaños de cada cuerpo de estantería deben ser contruidos en acero rolado en frío calibre 20 con refuerzos para soportar una carga de 100 Kg/m lineal por entrepaño, graduables, de extracción frontal y aprovechamiento del 100% de sus dimensiones.
- El piso y el techo de cada cuerpo, contruido en acero rolado en frío, calibre 20, deben contar con refuerzos para soportar una carga de 100kg. cada uno, estos a su vez estarán acoplados a los parales laterales con tornillo hexagonal y tuerca.
- Las tapas laterales de los módulos deben ser en acero rolado en frío calibre 20.
- La puerta debe ser con el mismo material acabado de la estantería con cerradura tipo CISA.
- Las caras visibles pueden incluir visores que permitan la identificación de la información almacenada en cada módulo; están fabricados en lámina de acero (conformado en frío) con ventana en acrílico u otro material transparente. • Manija metálica para accionamiento manual del sistema, de manera que el desplazamiento de cada módulo de estantería sea suave sin necesidad de imprimir demasiada fuerza.
- El sistema de tracción (carro, base, ruedas, rodamientos, cadena) debe operar a lo largo de todo el módulo (cuerpos de seis (6) y siete (7) unidades de consulta) que deben ser accionados desde el corredor de circulación en cada depósito, de tal forma que rueden uniformemente sobre el riel.
- El riel metálico en acero podrá ser anclado o no al piso, debe ser antivuelco que garantice estabilidad y el fácil desplazamiento, los rodamientos deben tener un sistema que disminuya la vibración con el objeto de prevenir desajustes en el sistema y deterioro de la documentación.
- La estabilidad de cada cuerpo de estantería se debe garantizar con la instalación de tensores con mecanismos que permitan su graduación. También requiere vincular la estantería entre sí a fin de evitar el volteo de esta.
- El tipo de pintura debe ser en polvo epóxica aplicada mediante sistema electrostático horneado industrial a 180° bajo cabina, debe ser aplicada en las superficies debidamente desfosfatizadas y desoxidadas.



- La medida de cada cuerpo puede variar entre: 2.00m y 2.40m. de alto, 90 cm. de frente útil, 40cm. de fondo útil, seis (6) entrepaños para altura de 2.00 m y siete (7) entrepaños para altura de 2.40m. • Se debe respetar la modulación exacta de acuerdo con las medidas suministradas y los planos entregados, que determinan el número de módulos que se pueden instalar en cada recinto.
- La distancia mínima de los pasillos internos entre cada cuerpo de la estantería deberá ser de 70 cm. de ancho, y los pasillos principales de circulación entre 100 cm. y 120 cm., distancia mínima para permitir el paso del personal.
- La estantería debe estar separada de los muros del depósito 20 cm, para garantizar circulación de aire.

1.2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Para dar cumplimiento a las actividades descritas se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan; de igual forma, para que los proponentes interesados puedan tener toda la información necesaria para presentar su propuesta:

ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo, deberá contar con: - Dos (2) cuerpos - Dos (2) módulos fijos - Cuatro (4) módulos rodantes - Sistema de archivo rodante mecánico antivuelco. - Fabricado en su totalidad en lámina importada COLD ROLLED - Laterales en calibre 16 - Terminados en pintura electrostática color gris con azul agua marina (Colores Corporativos). - Tensores por espaldares y laterales de cada módulo. 20 UNIDADES DE CONSULTA (ESTANTE), las cuales deben contener: - Área por unidad: 0.40 de fondo x 0,92 de frente x 2.20 de alto. - Con 7 niveles útiles. - Entrepaños debidamente reforzados incluyendo piso y techo en calibre 22 (graduables por sistema de uña) reforzados en calibre 22 con tensores en platina de 3 / 4 X 1 / 8 en cruz. - Altura de 2.20 metros. - 8 entrepaños por modulo incluidos piso y techo. - Terminados en pintura electrostática color gris.	Unidad	1

ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo, deberá contar con: - Un (1) cuerpo - Un (1) módulo fijo - Cuatro (4) módulos rodantes - Sistema de archivo rodante mecánico antivuelco. - Fabricado en su totalidad en lámina importada COLD ROLLED - Laterales en calibre 16 - Terminados en pintura electrostática color gris con azul agua marina (Colores Corporativos). - Tensores por espaldares y laterales de cada módulo. 10 UNIDADES DE CONSULTA (ESTANTE), las cuales deben contener: - Área por unidad: 0.40 de fondo x 0,92 de frente x 2.20 de alto. - Con 7 niveles útiles. - Entrepaños debidamente reforzados incluyendo piso y techo en calibre 22 (graduables por sistema de uña) reforzados en calibre 22 con tensores en platina de 3 / 4 X 1 / 8 en cruz. - Altura de 2.20 metros. - 8 entrepaños por modulo incluidos piso y techo. - Terminados en pintura electrostática color gris.	Unidad	1
ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo, deberá contar con: - Dos (2) cuerpos - Dos (2) módulos fijos - Cinco (5) módulos rodantes - Sistema de archivo rodante mecánico antivuelco. - Fabricado en su totalidad en lámina importada COLD ROLLED - Laterales en calibre 16 - Terminados en pintura electrostática color gris con azul agua marina (Colores Corporativos). - Tensores por espaldares y laterales de cada módulo. 24 UNIDADES DE CONSULTA (ESTANTE), las cuales deben contener: - Área por unidad: 0.40 de fondo x 0,92 de frente x 2.20 de alto. - Con 7 niveles útiles. - Entrepaños debidamente reforzados incluyendo piso y techo en calibre 22 (graduables por sistema de uña) reforzados en calibre 22 con tensores en platina de 3 / 4 X 1 / 8 en cruz. - Altura de 2.20 metros. - 8 entrepaños por modulo incluidos piso y techo. - Terminados en pintura electrostática color gris.	Unidad	1
DESINSTALACION E INSTALACION DE ARCHIVO RODANTE Dos (2) módulos fijos Cinco (5) módulos rodantes Consta de 24 unidades de consulta (estantes) Transporte para instalación en Sede del archivo central en SAN BENITO	Servicio	1
DESINSTALACION E INSTALACION DE ARCHIVO RODANTE Tres (3) cuerpos Dos (2) módulos fijos Dos (2) módulos rodantes Consta de 18 unidades de consulta (estantes)	Servicio	1

1.3. ASPECTO LEGAL

- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 594 de 2000:** Ley General de Archivos.



- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1409 de 2010:** Por la cual se reglamenta el Ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones; establece en el Artículo 9°. Prestación de servicios archivísticos. Cualquier Sociedad, que preste servicios en el campo del ejercicio de la archivística deberá contar con los servicios de archivistas de acuerdo con lo establecido en la presente ley.
- **Decreto 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Acuerdo 050 de 2000:** "Por el cual se desarrolla de artículo 64 del título VII "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".
- **Acuerdo 01 de 2024:** Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.
- **Circular No. 004 de 2010:** "Estándares mínimos en procesos de administración de archivos y gestión de documentos electrónicos.

1.4. BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN TRANSPARENTE

En el marco de la contratación pública, CORMACARENA aplica buenas prácticas orientadas a garantizar la transparencia, la eficiencia y la protección integral de los recursos institucionales. En Colombia, la seguridad de la información y la protección de datos personales se rigen por la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, que promueven la gestión responsable y transparente de la información en las entidades públicas. A su vez, el marco de Gobierno Digital y el CONPES 3995 de 2020 (Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital) establecen la necesidad de implementar controles, procesos y tecnologías que salvaguarden los activos de información del Estado y garanticen la continuidad de los servicios al ciudadano.

En concordancia con ello, el presente proceso de contratación se fundamenta en los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, así como en el principio de selección objetiva definido por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se articula con los lineamientos del Manual de Gobierno Digital y las directrices del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que promueven la eficiencia institucional y el uso de herramientas tecnológicas seguras como apoyo a la gestión pública.

Adicionalmente, el proceso se enmarca en las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contenidas en el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), la Resolución 4973 de 2011 y demás normas complementarias, que

Página 16 de 40



definen los requisitos técnicos, operativos y de idoneidad para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Estas buenas prácticas garantizan que la contratación se realice bajo estándares de calidad, legalidad y responsabilidad social, protegiendo tanto los bienes institucionales como la integridad de las personas y el entorno donde la entidad desarrolla su labor.

CORMACARENA deja constancia que durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos de la etapa precontractual se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se utilizaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Teniendo presente lo anterior, se procedió mediante los códigos UNSPSC establecidos en el presente proceso que están acorde a la necesidad planteada por la entidad, el estandarizar la identificación de bienes y servicios en la contratación, fomentar la transparencia y la competencia, permitiendo así el análisis eficiente del gasto público, y la pluralidad de oferente, en marcados en las buenas prácticas de contratación.

1.5. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales. En desarrollo de los principios de planeación,

Página 17 de 40



responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación, sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia. Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.

En este sentido, tratándose de una modalidad de selección abreviada, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos.

Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

2.1. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación, identificó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en páginas de instituciones públicas, los procesos de

contratación relacionados con el objeto contractual del presente proceso, como se relaciona a continuación:

De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan al objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud:

2023	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	Selección Abreviada Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS RODANTES EN LOS CONTENEDORES METÁLICOS DE 20 Y 40 PIES, UBICADOS EN LAS SEDES ROBLEDO Y FRATERNIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LAS TRANSFERENCIAS PRIMARIAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$ 94.117.100
2023	CORPORINOQUIA	Selección Abreviada Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADOR RODANTE METÁLICO CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	\$ 89.780.000
2023	CORVIVIENDA	Selección Abreviada Menor Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ARCHIVADORES PARA ORGANIZAR EL ARCHIVO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA.	\$ 162.057.837
2022	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Selección Abreviada Menor Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES A TODO COSTO PARA EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	\$ 115.000.000
2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	Selección Abreviada Menor Cuantía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTES RODANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ-META.	\$ 179.999.623

2.2. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La Entidad ha contratado en los últimos años procesos similares al objeto del presente proceso, como se relaciona a continuación:

2024	PS-GCT.2.7.24-1270	FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ARCHIVO RODANTE MECÁNICO PARA EL	Selección Abreviada Menor	\$ 61.224.000
------	--------------------	---	---------------------------	---------------

Página 19 de 40

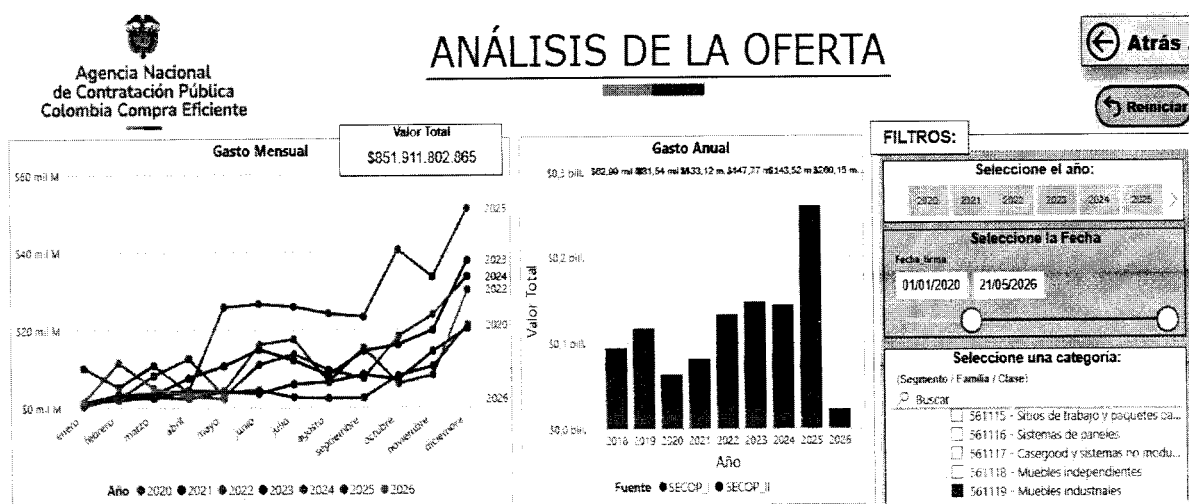
		ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN CORMACARENA.	Cuantía	
2021	PS.GCT.2.7.021-1002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTES RODANTES Y PLANOTECA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$ 112.440.000
2020	PS-GCT.2.7.20-684	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ESTANTES RODANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN.	Selección Abreviada Menor Cuantía	\$ 74.994.990

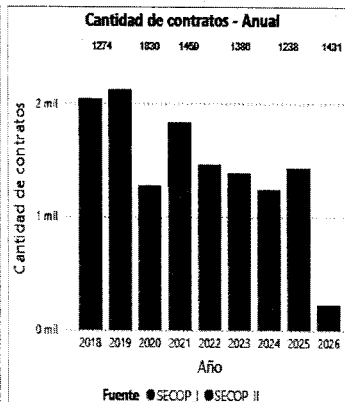
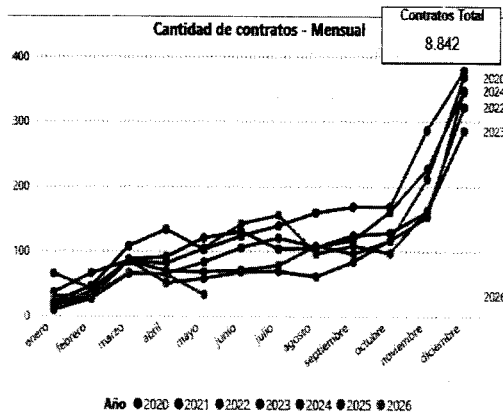
3. ANALISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer la necesidad. Esta información consolidada sirve para definir requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

3.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRÁTEGICO

Cormacarena para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada por la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente; en donde se evidencia que a nivel nacional desde enero de 2020 existen 4.884 proveedores que han prestado servicios registrados dentro del tercer nivel de los códigos UNSPSC necesarios y registrados para el presente proceso contractual; y un total de 8.842 contratos celebrados.





- ☐ 561120 - Muebles de apoyo de la comp...
- ☐ 561121 - Asientos
- ☐ 561122 - Sistemas de escritorios
- ☐ 561123 - Partes y accesorios para asient...
- ☐ 5612 - Mobiliario institucional, escolar y ed...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...

Valor Contratación

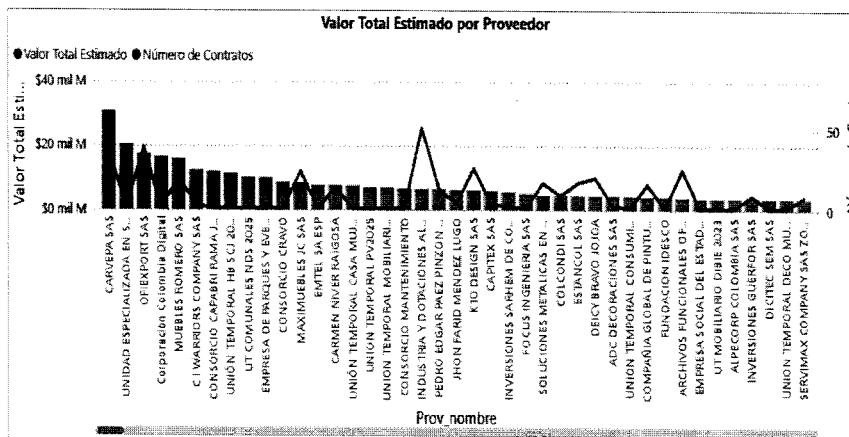
\$851,91 mil M

Número de Proveedores

4884

Número de Contratos

8842



- ☐ AUDINCO LTDA
- ☐ CAPITEX SAS
- ☐ CIVIL DISEÑOS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

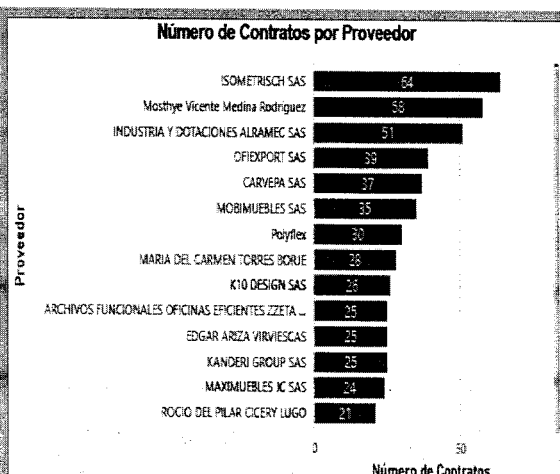
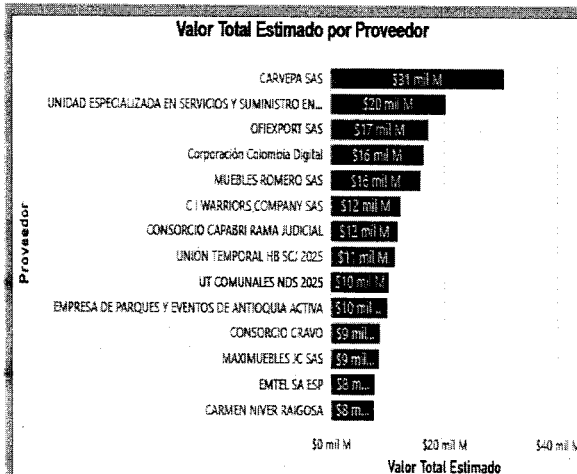
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 1085252180

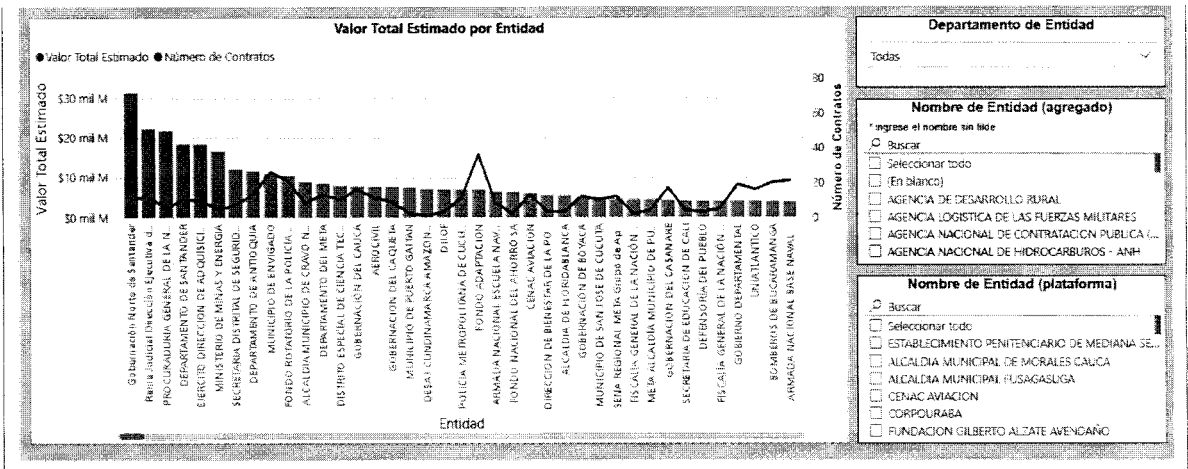
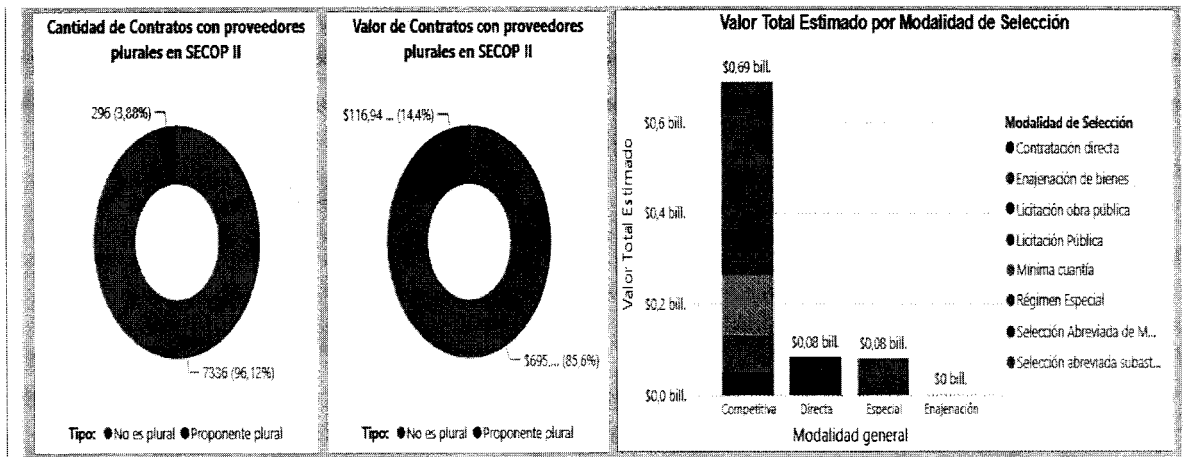
Valor contratado:

\$0 \$20.305.762.179

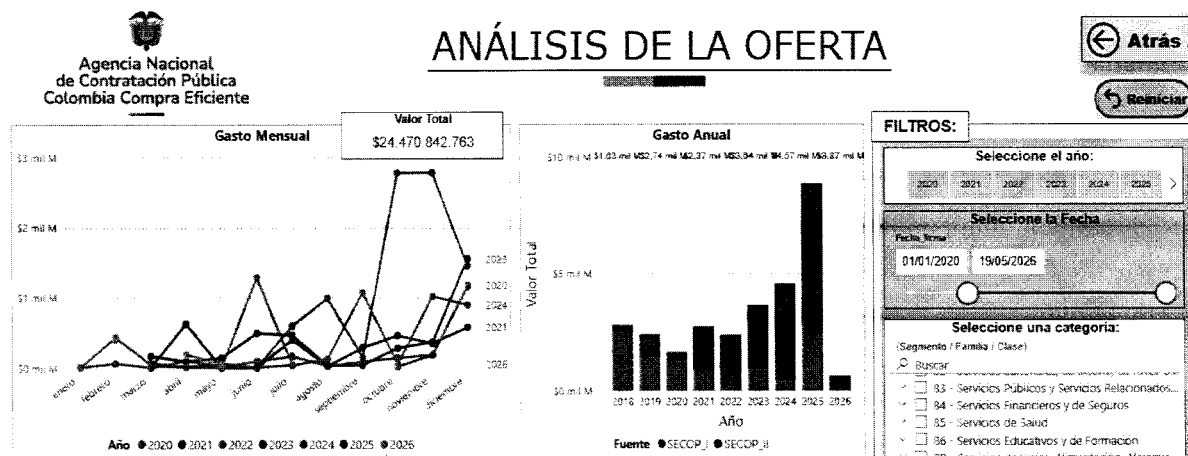
Modalidad de selección

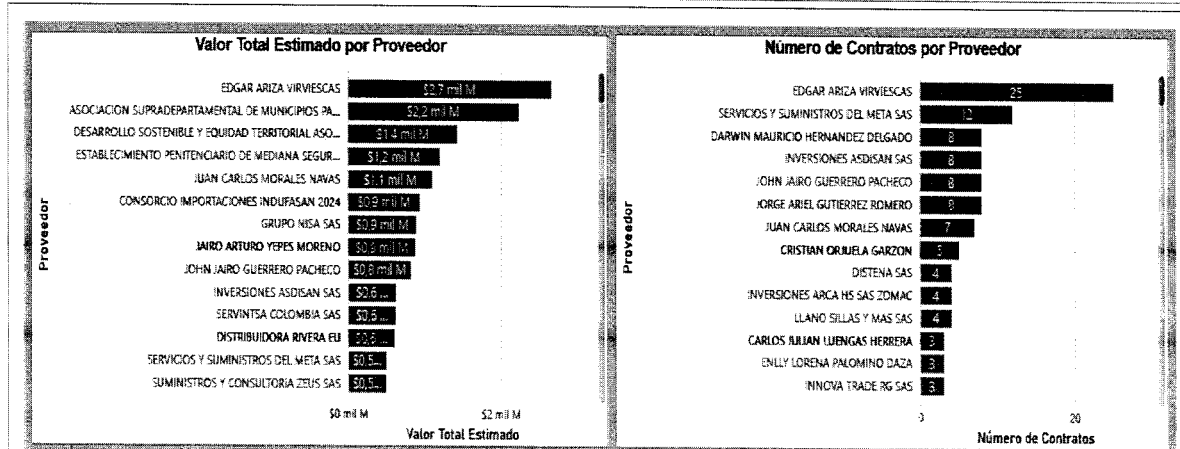
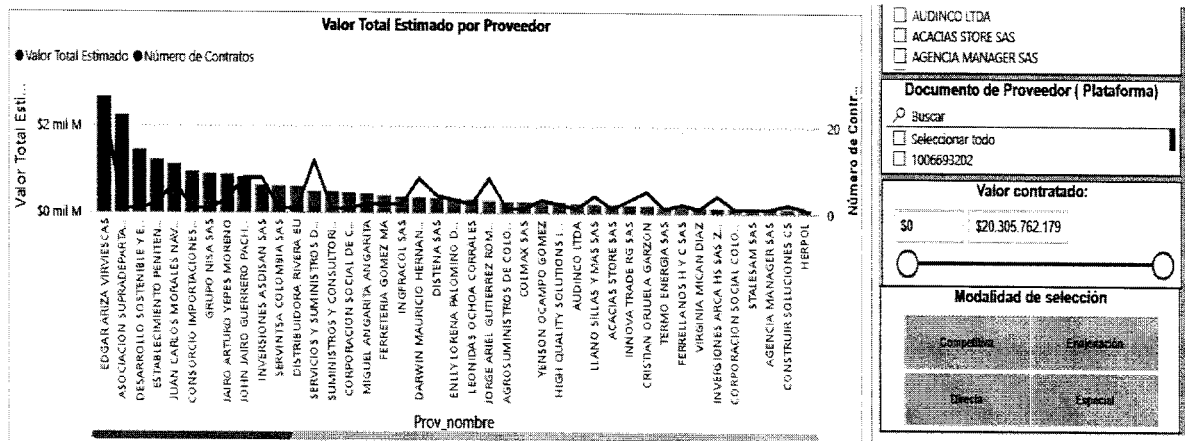
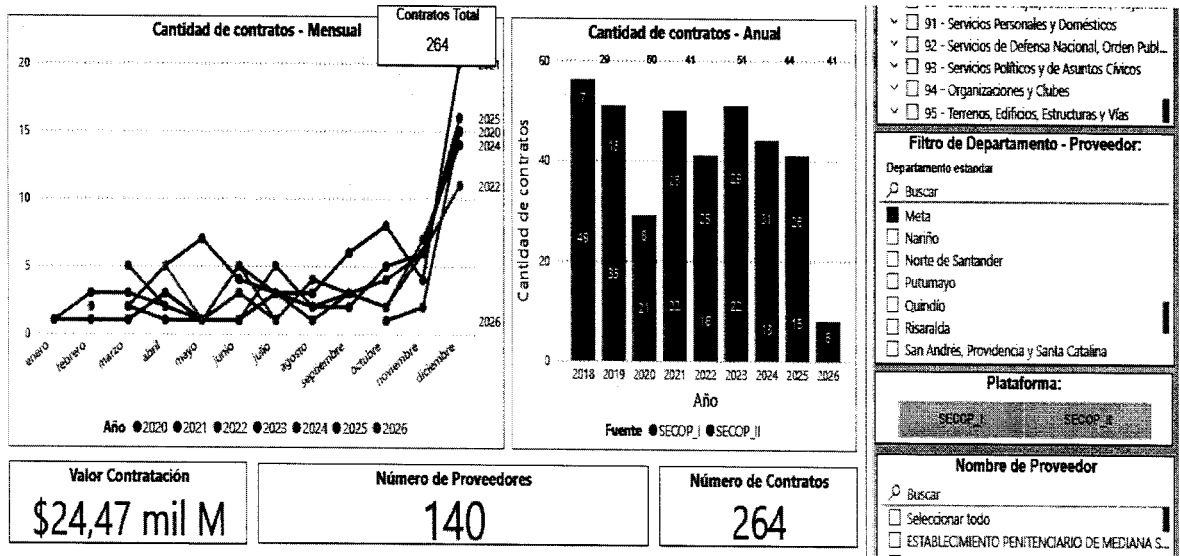
- ☐ Competitiva
- ☐ Emperador
- ☐ Directa
- ☐ Especial

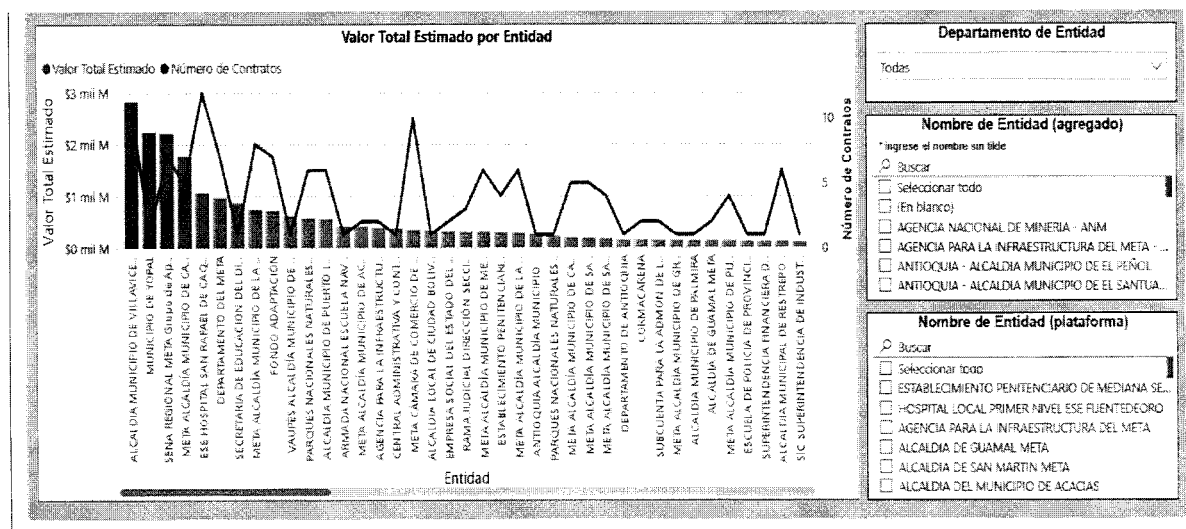
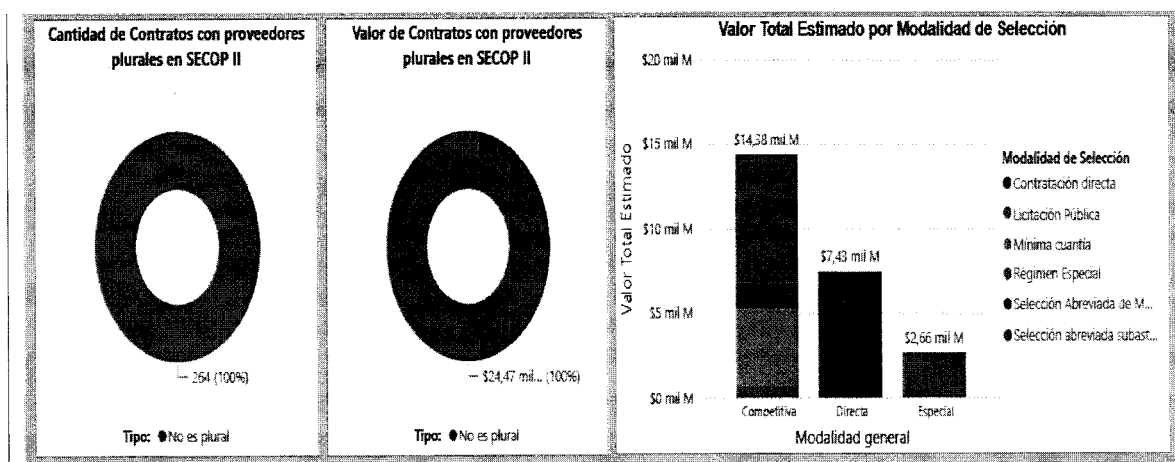




En el Departamento del Meta, la herramienta permite identificar que existen 140 proveedores que han celebrado 264 contratos.







4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar el valor de la contratación, la Corporación solicitó cotizaciones de los siguientes proveedores que prestan los servicios, los cuales fueron tenidos en cuenta para el análisis de precios de mercado, como se relaciona a continuación:

Inversiones Fox SAS	03 de julio de 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio.
Inversiones La Garza SAS	03 de julio de 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio y cedula.

Cristian Camilo Martínez Cobaleda – Civil Pro Ingeniería y Suministros	03 de julio de 2026	Correo Electrónico	Cotización, Autorización para el trámite de datos personales, Rut, Cámara de comercio y cedula.
---	---------------------	-----------------------	--

5. PRESUPUESTO

ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo, deberá contar con: - Dos (2) cuerpos - Dos (2) módulos fijos - Cuatro (4) módulos rodantes - Sistema de archivo rodante mecánico antivuelco. - Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled - Laterales en calibre 16 - Terminados en pintura electrostática color gris con azul agua marina (Colores Corporativos). - Tensores por espaldares y laterales de cada módulo. 20 UNIDADES DE CONSULTA (ESTANTE) , las cuales deben contener: - Área por unidad: 0.40 de fondo x 0,92 de frente x 2.20 de alto. - Con 7 niveles útiles. - Entrepaños debidamente reforzados incluyendo piso y techo en calibre 22 (graduables por sistema de uña) reforzados en calibre 22 con tensores en platina de 3 / 4 X 1 / 8 en cruz. - Altura de 2.20 metros. - 8 entrepaños por modulo incluidos piso y techo. - Terminados en pintura electrostática color gris	Unidad	1	\$41.974.800,00	\$7.975.212,00	\$49.950.012,00
ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo, deberá contar con: - Un (1) cuerpo - Un (1) módulo fijo - Cuatro (4) módulos rodantes - Sistema de archivo rodante mecánico antivuelco. - Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled - Laterales en calibre 16 - Terminados en pintura electrostática color gris con azul agua marina (Colores Corporativos). - Tensores por espaldares y laterales de cada módulo. 10 UNIDADES DE CONSULTA (ESTANTE) , las cuales deben contener: - Área por unidad: 0.40 de fondo x 0,92 de frente x 2.20 de alto. - Con 7 niveles útiles. - Entrepaños debidamente reforzados incluyendo piso y techo en calibre 22 (graduables por sistema de uña) reforzados en calibre 22 con tensores en platina de 3 / 4 X 1 / 8 en cruz. - Altura de 2.20 metros. - 8 entrepaños por modulo incluidos piso y techo. - Terminados en pintura electrostática color gris	Unidad	1	\$19.260.500,00	\$3.659.495,00	\$22.919.995,00



ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo, deberá contar con: - Dos (2) cuerpos - Dos (2) módulos fijos - Cinco (5) módulos rodantes - Sistema de archivo rodante mecánico antivuelco. - Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled - Laterales en calibre 16 - Terminados en pintura electrostática color gris con azul agua marina (Colores Corporativos). - Tensores por espaldares y laterales de cada módulo. 24 UNIDADES DE CONSULTA (ESTANTE) , las cuales deben contener: - Área por unidad: 0.40 de fondo x 0.92 de frente x 2.20 de alto. - Con 7 niveles útiles. - Entrepaños debidamente reforzados incluyendo piso y techo en calibre 22 (graduables por sistema de uña) reforzados en calibre 22 con tensores en platina de 3 / 4 X 1 / 8 en cruz. - Altura de 2.20 metros. - 8 entrepaños por modulo incluidos piso y techo. - Terminados en pintura electrostática color gris	Unidad	1	\$50.369.900,00	\$9.570.281,00	\$59.940.181,00
DESINSTALACION E INSTALACION DE ARCHIVO RODANTE Dos (2) módulos fijos Cinco (5) módulos rodantes Consta de 24 unidades de consulta (estantes) Transporte para instalación en Sede del archivo central en SAN BENITO	Servicio	1	\$8.344.600,00	\$1.585.474,00	\$9.930.074,00
DESINSTALACION E INSTALACION DE ARCHIVO RODANTE Tres (3) cuerpos Dos (2) módulos fijos Dos (2) módulos rodantes Consta de 18 unidades de consulta (estantes)	Servicio	1	\$5.453.900,00	\$1.036.241,00	\$6.490.141,00

El presente presupuesto corresponde al valor estimado de acuerdo al estudio de mercado, elaborado por la dependencia para dichos productos o servicios. El valor del contrato se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRES DE PESOS (\$149.230.403,00), Incluido IVA, si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que el contrato resultante genere, conforme se justifica en el Presupuesto Oficial soportado con los análisis de precios del mercado.

6. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) las actividades económicas Códigos CIIU 4659-Comercio al por mayor de otros tipos de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. CIIU 4759-Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S	805.030.670	1,58	0,38	4,81	0,24	0,15
ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	860.511.107	2,17	0,62	1,56	0,17	0,07
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA S.A.S	901.239.290	4,52	0,15	INDETERMINADO	0,01	0,01
ADW MAQUINAS DE COSER S.A.S	800.248.423	4,08	0,38	INDETERMINADO	0,13	0,08
AGP REPRESENTACIONES S.A.S	800.204.652	2,82	0,44	3,01	0,18	0,10
AGROZAM FACATATIVA S.A.S	901.042.166	1,74	0,76	1,15	0,25	0,06
AJOVECO S.A.S	860.010.268	4,75	0,16	1,50	0,03	0,03
ALKHORAYEF ZONA FRANCA S.A.S	900.454.399	1,41	0,81	INDETERMINADO	0,19	0,04
ALKHORAYEF ZONA FRANCA S.A.S	900.454.399	1,41	0,81	INDETERMINADO	0,19	0,04
ANDRITZ HYDRO LTDA	830.092.234	1,18	0,79	1,13	0,14	0,03
APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES S.A.S	800.185.534	2,83	0,36	INDETERMINADO	0,36	0,23
ARCE MUNOZ RAMIREZ Y CIA S.A.S	800.222.033	0,75	0,25	1,47	0,06	0,05
ARNEG ANDINA LTDA	802010521	1,06	0,61	-0,59	-0,09	-0,04
ASTRO MAQUINARIA S.A.S	800.106.087	1,54	0,59	INDETERMINADO	0,28	0,11
ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	860.534.244	2,06	0,46	0,72	0,02	0,01
AUTOMATIZACION S.A	890.900.769	2,51	0,34	10,36	0,23	0,16
AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S	900.536.759	1,82	0,52	INDETERMINADO	0,22	0,11



BCI INGENIERIA S.A.S	800.085.606	9,86	0,09	INDETERMINADO	0,21	0,19
BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	860.506.831	1,60	0,60	30,95	0,44	0,18
BLACK & DECKER DE COLOMBIA S.A.S	860.070.698	1,65	0,34	14,44	0,44	0,29
BTL COLOMBIA S.A.S	900.397.663	2,07	0,47	INDETERMINADO	0,12	0,06
CARDINAL HEALTH COLOMBIA S.A.S	900.961.620	1,38	0,70	6,77	0,10	0,03
CARL BAGUHN BARRANQUILLA S.A.S	901.274.344	1,98	0,62	INDETERMINADO	0,35	0,13
CARVAL INTERNACIONAL LTDA	805.031.746	0,26	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
CASYBER S.A.S	800.052.954	1,87	0,26	11,05	0,35	0,26
CENTRAL S.A.S	860.003.437	14,99	0,08	INDETERMINADO	0,00	0,00
CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S	900.024.852	1,12	0,70	1,34	0,46	0,14
CHM MINERIA S.A.S	900.612.501	1,59	0,58	5,44	0,48	0,20
COL HOGAR 1 S.A.S	900.390.730	1,60	0,68	INDETERMINADO	-0,39	-0,12
COLOMBIA PACIFICO S.A.S	890.316.437	3,63	0,39	INDETERMINADO	0,00	0,00
COLSEIN S.A.S	800.002.030	4,30	0,22	0,14	0,00	0,00
COMERCIALIZADORA SUPER OFERTAS S.A.S	900.451.974	3,96	0,36	5,95	0,03	0,02
COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S	830.142.594	2,19	0,65	1,20	0,22	0,08
COMMScope CONNECTIVITY COLOMBIA S.A.S	830.041.688	1,04	0,84	6,70	1,90	0,30
COMPANIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S.A	800.121.151	2,60	0,37	3,60	0,52	0,33
COMPANIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG S.A.S	900.350.535	3,29	0,52	1,83	0,11	0,05
COMPANIA MANUFACTURERA ONIX S.A	800.014.620	2,35	0,38	INDETERMINADO	0,06	0,04
COMPANIA PAPELEA NACIONAL S.A.S	900.009.495	3,76	0,10	17,33	0,09	0,08
CONCENTRADOS DEL NORTE 1 S.A.S	901.200.261	3,65	0,29	46,92	0,25	0,18
CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S	800.200.388	3,75	0,21	7,81	0,07	0,06
CORPORACION MULTIVAC S.A.S	900.304.858	1,35	0,80	0,75	0,41	0,08
CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	800.247.023	85,25	0,01	INDETERMINADO	0,03	0,03
CRISTALERIA LA REINA S.A.S	835.000.567	1,91	0,42	4,13	0,15	0,08
CUMMINS NORTE DE COLOMBIA S.A.S	900.481.127	2,57	0,37	0,43	0,03	0,02
CUMMINS NORTE DE COLOMBIA S.A.S	900.481.127	2,57	0,37	0,43	0,03	0,02
DEGANADO S.A.S	890.316.242	3,23	0,25	2,69	0,24	0,18
DELCOPE COLOMBIA S.A.S	860.028.581	2,08	0,18	INDETERMINADO	0,04	0,03
DICSON S.A	800.152.665	9,24	0,16	1,44	0,10	0,08
DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	800.036.678	6,38	0,28	INDETERMINADO	0,30	0,22
DIDO S.A.S	900.675.154	2,73	0,77	2,68	1,08	0,25

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS S.A.S	900.768.888	1,76	0,57	1,15	0,09	0,04
DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION BARRANQUILLA S.A.S	900.173.457	1,68	0,63	1,27	0,09	0,03
DISTRIFINCA RIONEGRO S.A	811.005.323	1,83	0,53	INDETERMINADO	0,11	0,05
DRAEGER COLOMBIA S.A	900.194.910	2,32	0,42	INDETERMINADO	0,12	0,07
EATON INDUSTRIES COLOMBIA S.A.S	900.430.151	1,97	0,31	3,74	0,39	0,27
ELECTRICAS BOGOTA LTDA	860.511.571	6,08	0,25	24,82	0,16	0,12
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA S.A.S	830.083.878	3,96	0,24	INDETERMINADO	0,08	0,06
ELESEG S.A.S	800.212.989	2,54	0,46	1,51	0,19	0,10
EMMA SLEEP S.A.S	901.412.904	2,11	0,68	0,62	0,48	0,15
ENDRESS+HAUSER COLOMBIA S.A.S	900.896.981	4,44	0,65	5,57	0,08	0,03
ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	800.051.319	2,28	0,47	0,41	0,03	0,01
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A	860.055.583	2,38	0,29	1,42	0,11	0,08
EURO GAMES COLOMBIA S.A.S	900.998.324	10,25	1,98	3,44	-0,11	0,11
EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	830.041.702	1,87	0,41	INDETERMINADO	0,23	0,14
FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.S	800.127.132	5,12	0,17	17,89	0,33	0,27
FERRECAMPO S.A.S	901.066.585	2,52	0,33	INDETERMINADO	0,27	0,18
FICHET COLOMBIA S.A	830.021.108	1,63	0,55	1,85	0,09	0,04
G & G SUCESORES S.A.S	860.072.122	3,15	0,39	INDETERMINADO	0,06	0,04
G BARCO S.A	860.044.349	2,51	0,37	709,12	0,25	0,16
GABRICA S.A.S	800.164.767	3,48	0,26	13,01	0,26	0,19
GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S	900.757.947	1,88	0,51	1,15	0,11	0,06
GEA ANDINA S.A.S	900.158.025	1,36	0,69	-0,26	-0,08	-0,03
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	860.002.576	1,39	0,62	0,22	0,01	0,00
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S	860.527.377	1,77	0,60	0,56	0,14	0,05
GILMEDICA S.A.S	890.317.417	5,91	0,16	-24,73	-0,04	-0,04
GONZALEZ TASCON S.A.S	800.107.853	1,84	0,45	INDETERMINADO	0,09	0,05
GRAFIX DIGITAL S.A	830.091.739	1,08	0,65	2,22	0,26	0,09
GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S	900.561.151	2,39	0,71	0,40	0,14	0,04
GRUPO ALPHA COLOMBIA S.A.S	901.103.391	1,90	0,72	3,03	0,14	0,04
GUAYALRES S.A.S	830.089.480	3,17	0,10	13,86	0,11	0,10
H.RIOS S.A.S	900.580.558	2,14	0,73	INDETERMINADO	0,29	0,08
HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S	900.504.374	1,62	0,59	1,43	0,33	0,13
HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	800.121.606	2,46	0,38	1,75	0,13	0,08
HOSPIMPORT S.A.S	800.082.394	3,07	0,39	1,45	0,03	0,02
IBRO S.A.S	806.008.716	8,26	0,54	1,79	0,13	0,06
IGT COLOMBIA SOLUTIONS S.A.S	901.123.428	1,15	0,61	2,98	0,15	0,06
IMCOLMEDICA S.A	860.070.078	3,25	0,41	1,69	0,08	0,04



IMCOMLEC INGENIEROS S.A.S	800.126.506	4,74	0,56	6,16	0,24	0,10
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A	800.061.357	2,99	0,27	-1,29	-0,06	-0,04
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	900.261.089	1,33	0,72	2,03	0,50	0,14
IMPORTACIONES KINGTER S.A.S	900.504.350	3,70	0,27	INDETERMINADO	0,36	0,26
IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA S.A.S	800.078.935	1,97	0,45	2,56	0,05	0,03
IMPORTADORA YUMAS S.A.S	830.132.767	1,90	0,41	11,23	0,32	0,19
INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S.A.S	802.006.240	2,61	0,33	0,36	0,01	0,01
INCOLPLAS S.A.S - BIC	830.507.323	2,66	0,39	71,32	0,43	0,26
INDUSTRIA COLOMBIANA DE COLCHONES S.A.S	900.104.890	7,01	0,02	INDETERMINADO	0,01	0,01
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	891.104.414	2,45	0,29	2,79	0,06	0,04
INGEMARC S.A.S	800.223.278	7,15	0,14	INDETERMINADO	0,09	0,08
INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S.A.S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S.A.S	860.353.592	1,74	0,76	INDETERMINADO	0,00	0,00
INSSA S.A.S	830.039.295	3,01	0,38	3,63	0,40	0,25
INTELNET MEDICA S.A.S	800.204.547	3,50	0,25	1,47	0,08	0,06
INTERHOSPITALARIA S.A.S	800.030.667	1,89	0,40	INDETERMINADO	0,04	0,02
INTERNACIONAL DE CELULARES S.A	800.249.401	1,05	0,91	-0,16	-0,05	0,00
INVERMEDICA S.A.S	800.174.381	36,26	0,36	INDETERMINADO	0,16	0,10
INVERSIONES PROMEDCO S.A.S	900.958.202	4,23	0,60	1,80	0,22	0,09
INVERSIONES UCARO S.A.S	800.214.805	0,47	0,55	5,29	0,18	0,08
ISTC ANDINA S.A.S	900.308.795	1,07	0,91	5,60	0,79	0,07
JOHN CRANE COLOMBIA S.A	830.093.986	1,10	0,79	16,79	1,20	0,26
JOYERIA MODERNA S.A.S	890.105.410	7,84	0,32	INDETERMINADO	0,09	0,06
JUNGHEINRICH COLOMBIA S.A.S	800.249.678	1,33	0,75	9,22	0,67	0,17
KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S	830.067.414	2,34	0,45	2,13	0,20	0,11
KAIKA S.A.S	860.001.911	1,60	0,63	1,90	0,54	0,20
KALAGAS S.A.S	830.020.466	14,39	0,07	INDETERMINADO	-0,08	-0,07
KHYMOS S.A.S	832003079	1,84	0,57	2,64	0,40	0,17
KOMATSU COLOMBIA S.A.S	830.060.331	1,09	0,72	1,11	0,28	0,08
KRUMTAP S.A.S	800.227.915	0,99	1,01	INDETERMINADO	4,35	-0,05
LA CASA DEL MEDICO S.A.S	800.019.856	7,67	0,32	7,62	0,14	0,10
LA CASA IDEAL S.A.S	811.028.487	7,70	0,82	6,27	0,61	0,11
LA INSTRUMENTADORA S.A.S	860.503.565	2,54	0,50	0,92	0,03	0,02
LABORATORIOS RETINA S.A.S	890.940.259	5,34	0,17	11,52	0,33	0,28
LBM S.A.S	900.887.974	3,49	0,30	INDETERMINADO	0,11	0,07
LEPINE COLOMBIA S.A.S	901.143.774	1,93	0,49	6,39	0,37	0,19
LIEBHERR COLOMBIA	900.451.549	1,59	0,61	0,20	0,09	0,04

S.A.S						
LIVANOVA COLOMBIA S.A.S	900.839.128	3,00	0,25	0,60	0,01	0,01
LM INSTRUMENTS S.A	800.077.635	2,72	0,32	23,43	0,20	0,13
LOGISTRAL S.A.S	900.161.726	2,43	0,52	2,69	0,33	0,16
LUVAGA S.A.S	800.009.973	1,47	0,63	3,63	0,44	0,16
MAKITA COLOMBIA S.A.S	900.223.935	1,65	0,59	-0,76	-0,02	-0,01
MAQUITEC DE COLOMBIA S.A.S	900.944.793	2,02	0,80	INDETERMINADO	0,23	0,05
MAQUITECNO S.A.S	900.124.958	4,66	0,80	10,55	0,67	0,14
MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES S.A	800.111.618	3,88	0,20	14,44	0,42	0,33
MASER LTDA	800.074.063	3,13	0,44	3,39	0,19	0,11
MAYEKAWA COLOMBIA S.A.S	830.036.006	2,89	0,34	1,49	0,20	0,13
MEDTRONIC COLOMBIA S.A	830.025.149	3,11	0,30	6,73	0,05	0,03
MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S	900.383.361	1,24	0,73	52,01	0,50	0,14
MOVITRONIC S.A.S	830.146.283	2,06	0,45	2,54	0,43	0,24
NEUMATICA DEL CARIBE S.A	800.062.591	2,99	0,53	INDETERMINADO	-0,04	-0,02
NOVOMATIC GAMING COLOMBIA S.A.S	830.083.714	1,37	0,54	1,29	0,16	0,07
ORGANIZACION SIGNPRO S.A.S	800.235.466	2,17	0,30	5,07	0,28	0,19
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	830.116.807	4,16	0,68	7,17	0,27	0,09
PARTES Y SUMINISTROS ORIENTAL DE REPUESTOS S.A.S	901.005.268	1,82	0,61	4,00	0,23	0,09
PHOENIX CONTACT S.A.S	900.743.695	2,58	0,67	2,99	0,42	0,14
PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S	800.036.354	3,60	0,49	INDETERMINADO	0,05	0,02
POMA COLOMBIA S.A.S	900.599.990	1,34	0,67	3,31	0,87	0,28
POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A BIC	805.017.133	1,31	0,82	0,68	0,73	0,13
PROVETECMAR S.A	800.088.568	1,76	0,45	5,17	0,33	0,18
PUMPER S.A.S	800.024.238	1,57	0,42	2,03	0,01	0,01
QUIRURGIL S.A.S	890.942.914	4,36	0,34	3,34	0,08	0,05
RAMDE SOLIDS CONTROL S.A.S	900.624.066	1,89	0,51	INDETERMINADO	0,14	0,07
REMA S.A.S	800.175.153	1,55	0,56	1,25	0,24	0,10
RENA WARE DE COLOMBIA S.A.S	800.214.071	2,75	0,35	2,39	0,10	0,07
REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	800.115.389	1,75	0,38	INDETERMINADO	0,17	0,10
REPRESENTACIONES AYO LTDA	800.232.137	4,58	0,35	2,32	0,14	0,09
REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A	800.052.699	0,06	0,40	-0,01	0,00	0,00
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS S.A.S	800.235.997	1,50	0,69	1,37	0,23	0,07
RICOH COLOMBIA S.A.S	800.026.212	1,82	0,45	0,03	0,00	0,00
ROBERT BOSCH LTDA	900.184.924	1,00	0,91	0,16	0,03	0,00
ROCOL INTERNATIONAL S.A.S	900.895.205	2,33	0,72	8,07	0,25	0,07
RODRIGUEZ Y LONDOÑO	890.923.691	2,05	0,76	1,02	0,38	0,09



S.A						
ROSAS DON ELOY S.A.S	830.107.719	0,69	0,56	5,94	0,75	0,33
S & N HOLDINGS S.A.S	900.818.280	0,07	0,01	INDETERMINADO	0,00	0,00
SAE INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	800.236.878	5,55	0,13	7,43	0,18	0,16
SANY COLOMBIA S.A.S	900.836.437	6,05	0,91	-0,28	-0,08	-0,01
SAPIA CI S.A.S	830.096.590	1,08	0,39	2,29	0,20	0,12
SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	900.255.884	1,45	0,66	6,25	0,32	0,11
SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE S.A.S	800.136.972	6,51	0,13	1,26	0,22	0,19
SERVITRONICS S.A.S	800.164.421	1,37	0,71	98,50	0,33	0,09
SITO COMERCIAL S.A.S	800.106.621	2,08	0,74	-0,20	-0,06	-0,01
SK RENTAL S.A.S	900.573.927	0,46	0,71	INDETERMINADO	-0,76	-0,22
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	900.124.455	2,40	0,30	5,13	0,06	0,04
SOILMEC COLOMBIA S.A.S	900.510.848	1,67	0,91	1,29	0,49	0,04
SOPORTE A LA INGENIERIA S.A.S	800.189.010	2,54	0,40	4,21	0,16	0,10
ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	811.021.765	2,45	0,34	4,12	0,08	0,05
STECK ANDINA S.A.S	901.318.588	2,07	0,47	38,74	0,38	0,20
SURTICAMPO S.A.S	800.034.614	2,20	0,26	8,41	0,21	0,16
SURTIMINAS S.A.S	800.042.641	2,94	0,40	INDETERMINADO	0,13	0,08
SYZ COLOMBIA S.A.S	830.144.243	1,61	0,68	INDETERMINADO	0,27	0,09
TAYLOR DE COLOMBIA S.A.S	901.395.237	1,34	1,02	0,56	-1,67	0,04
TEC POINT S.A.S	800.198.076	5,25	0,23	1,68	0,04	0,03
TECHNO FOOD S.A.S	811.035.407	2,92	0,33	1,52	0,10	0,07
TECNIYALE S.A.S	800.226.013	4,21	0,24	INDETERMINADO	0,21	0,16
TECNOCRASH LTDA	830.122.005	1,63	0,53	0,22	0,03	0,01
TECNODIESEL S.A.S	891.409.156	2,05	0,59	4,01	0,24	0,10
TODO ORTOPEDICO S.A.S	900.031.030	4,89	0,55	4,22	0,55	0,25
TOP MEDICAL SYSTEMS S.A	860.350.543	4,80	0,23	25,43	0,28	0,21
TRASEGAR S.A.S	800.172.301	2,36	0,39	3,15	0,14	0,09
TREVIGALANTE S.A.S	860.042.603	0,53	1,85	-0,85	0,02	-0,01
TRIENERGY S.A.S	890.210.534	2,10	0,51	2,88	0,25	0,12
UCIPHARMA S.A	830.070.192	2,00	0,38	14,13	0,45	0,28
UPSISTEMAS S.A.S	800.105.706	2,59	0,32	-5,96	-0,24	-0,16
USM COLOMBIA S.A.S	800.168.320	0,97	0,83	-6,13	-2,45	-0,42
V.E. COLOMBIA S.A.S	900.183.338	1,87	0,69	12,00	0,11	0,03
VALSI DE COLOMBIA S.A.S	800.230.972	0,88	0,89	INDETERMINADO	-0,01	0,00
VARIADORES S.A.S	800.002.482	1,82	0,55	8,10	0,93	0,42
VILA DECORACION S.A.S	900.700.190	1,34	0,56	10,56	0,53	0,23
WEG COLOMBIA S.A.S	830.128.434	1,94	0,38	1,18	0,23	0,15
WEIR MINERALS COLOMBIA S.A.S	900.476.067	3,09	0,34	24,39	0,14	0,09
WEIR MINERALS COLOMBIA S.A.S	900.476.067	3,09	0,34	24,39	0,14	0,09
WILLTEX S.A.S	800.196.583	2,50	0,36	INDETERMINADO	0,12	0,08
YOKOGAWA COLOMBIA S.A.S	900.779.576	1,80	0,60	1,80	0,16	0,06
MEDIA		3,38	0,49	10,89	0,21	0,09
MEDIANA		2,17	0,45	2,66	0,16	0,08
DESVIACIÓN ESTANDAR		6,63	0,26	58,40	0,45	0,10
MEDIA ACOTADA 20%		2,46	0,48	3,88	0,18	0,09
MEDIA ACOTADA 30%		2,38	0,48	3,50	0,17	0,08

DESVIACIÓN MEDIA	2,23	0,20	14,16	0,21	0,07
LIMITE SUPERIOR	85,25	1,98	709,12	4,35	0,42
LIMITE INFERIOR	0,06	0,00	-24,73	-2,45	-0,42

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en el promedio de la muestra 3.38 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **0.49** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en **10.89** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.2.1. CAPITAL DE TRABAJO

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto

Página 34 de 40

de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente $\geq$ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser igual o mayor a \$44.769.120,90

6.2.2. PATRIMONIO

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.21** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.09** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.38
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.49
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 10.89 o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.21
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.09

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

UNIDADES					
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Dos 2 cuerpos Dos 2 modulos fijos Cuatro 4 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	49950012	49950012
1	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Un 1 cuerpo Un 1 modulo fijo Cuatro 4 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	22919995	22919995
2	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Dos 2 cuerpos Dos 2 modulos fijos Cinco 5 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	59940181	59940181



Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$132.810.188

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Dos 2 cuerpos Dos 2 modulos fijos Cuatro 4 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	49950012	49950012	37.61%
1	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Un 1 cuerpo Un 1 modulo fijo Cuatro 4 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	22919995	22919995	17.26%
2	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Dos 2 cuerpos Dos 2 modulos fijos Cinco 5 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	59940181	59940181	45.13%

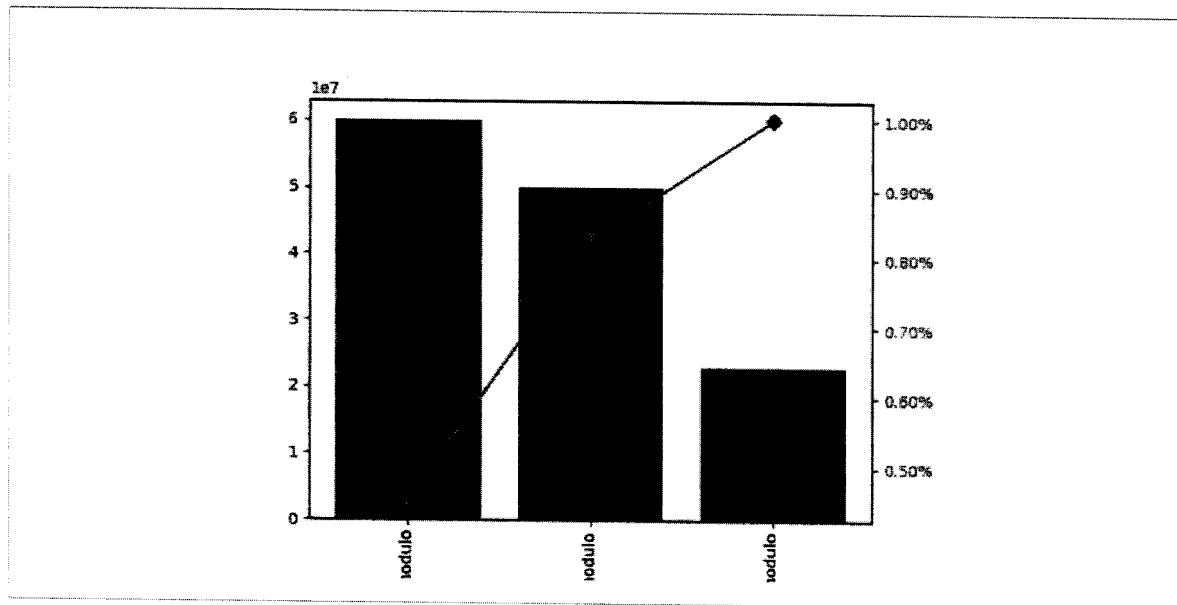
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0 2	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Dos 2 cuerpos Dos 2 modulos fijos Cinco 5 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	59940181	59940181	45.13%	45.13%
1 0	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Dos 2 cuerpos Dos 2 modulos fijos Cuatro 4 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	49950012	49950012	37.61%	82.74%
2 1	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Un 1 cuerpo Un 1 modulo fijo Cuatro 4 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	22919995	22919995	17.26%	100.00%

Página 38 de 40

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

		DESCRIPCION					
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
02	ARCHIVADOR RODANTE El sistema de archivador rodante completo debera contar con Dos 2 cuerpos Dos 2 modulos fijos Cinco 5 modulos rodantes Sistema de archivo rodante mecanico antivuelco Fabricado en su totalidad en lamina importada cold rolled Laterales en calibre 16 Terminados en pintura electrostatica color gris con azul agua marina Colores Corporativos Tensores por espaldares y laterales de cada modulo	und	1	59940181	59940181	45.13%	45.13%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%45.13

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

		DESCRIPCION					
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO



Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.
- b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
- c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz- Bienes nacionales relevantes
- d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

QUIEN SOLICITA



ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

QUIEN AUTORIZA



ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Apoyo Indicadores Financieros:



PAULA CAMILA ROMERO CAMACHO
Contratista - Oficina de Contratación